

LA REPUBLICA

SUPLEMENTO DEL DIARIO OFICIAL

Director: ARISTIDES R. SALAZAR

Imprenta Nacional

Jefe de Redacción: ARTURO R. CASTRO

AÑO I.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. — LUNES 14 DE AGOSTO DE 1933.

No. 211

EDITORIAL

El homenaje al maestro Masferrer

Motivo de especial complacencia ha sido para el Supremo Gobierno la actitud justiciera y dignificante de la intelectualidad salvadoreña, con relación al primer aniversario de la muerte del Maestro Alberto Masferrer, salvadoreño insigne cuya figura ha pasado a ocupar puesto conspicuo entre los grandes hombres desaparecidos, y cuyas obras literarias, de pródigo estilo e indiscutible trascendencia, constituyen el más valioso legado de orientación cultural, en estos tiempos en que la bibliografía de El Salvador aún muestra un gran vacío donde debieran destacarse ya, sin excusa ninguna: la obra del estadista (urgente e indispensable a la solución de los graves problemas de la hora) y los libros serenos llamados a orientar con sabiduría el movimiento de evolución social salvadoreña.

La obra del gran escritor Alberto Masferrer, que por su mérito y utilidad es acreedora al aprecio y estudio de las generaciones, comienza hoy a vivir para cumplimiento de su elevada misión de concordia social, de refinamiento del espíritu y glorificación de las letras nacionales. Por ello es altamente justiciero el homenaje que un selecto grupo de intelectuales prepara, en honor del Maestro, con actividad y cariño, para el día 4 de septiembre próximo, fecha en que se cumple el primer aniversario de su fallecimiento, y cuya demostración formará base para el futuro desarrollo y penetración de los ideales de aquel gran hombre, entre nosotros.

El Supremo Gobierno no sólo ha visto con franca simpatía estas actividades de los círculos intelectuales y artísticos, sino que, con los sentimientos comprensivos que le caracterizan y en la absoluta convicción de que la obra de don Alberto Masferrer es positivamente útil y de lo más necesaria a la mejoración cultural de todas las clases sociales del país, ha acogido con entusiasmo las gestiones ante él iniciadas por el honorable Comité Organizador del Homenaje, poniendo en su decisión todo estímulo y la mejor voluntad

para que el éxito obtenga la amplitud deseada.

A este respecto, la Hon. Asamblea Nacional, con fecha 11 del mes en curso, y apoyada por el Poder Ejecutivo de la República, promulgó un Decreto por el cual, después de hacer considerandos honrosísimos para la labor y la personalidad del escritor ilustre, autoriza la compilación y edición, por cuenta del Estado, de toda la obra literaria de don Alberto Masferrer, dejando a cargo del Ejecutivo el dar cumplimiento a esta disposición, a la mayor brevedad posible. Los Poderes Públicos están procediendo,—y así lo creen con justa razón,—en armonía con un principio de alto patriotismo, al dar su contribución oficial en el sentido de difundir y perpetuar las nobles doctrinas del Maestro insigne.

Ya el Honorable Congreso, en el texto del Decreto mencionado, refiriéndose a la belleza de aquella labor y sus tendencias, manifiesta que la obra de Masferrer "merece conservarse como un Tesoro de la Nación para que en ella, como un ejemplo, se inspire la juventud y sirva de estímulo para la forja del porvenir".

Y, por nuestra parte,—revelando los sentimientos que han animado siempre al señor Presidente de la República, respecto a la labor del escritor desaparecido,—podemos asegurar, que de no haberse presentado ninguna excitativa para que se haga la impresión oficial de las obras en referencia, el señor general Hernández Martínez habría hecho suya la gestión encaminada a este noble fin, con la seguridad de ser ampliamente secundado en sus intenciones, pues los ciudadanos que actualmente colaboran con él, son todos hombres de buena voluntad, y los vinculan los mismos ideales e idénticos sentimientos.

En suma, hoy que el Supremo Gobierno está empeñado en la formación de una nueva conciencia social y en la conquista de la concordia y el bienestar de todos, la difusión de la obra masferreriana, es considerada de gran valía cultural, de oportunidad y de eficacia.

El Gobierno de Italia reglamenta el comercio del café

Es de mucho interés que los productores y exportadores de café conozcan el texto de la información siguiente, por tratarse de la organización a que estará sujeto el negocio del café en aquel reino

El señor Cónsul General de El Salvador en Italia, doctor Arcadio O. Sandoval, ha enviado recientemente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, un interesante informe de incuestionable interés para los productores y exportadores del café salvadoreño.

En dicho informe, el señor Cónsul manifiesta que la "GAZZETTA UFFICIALE", órgano oficial del Supremo Gobierno de aquel Reino, ha publicado recientemente el Decreto del Ministerio de Agricultura, por el cual se aprueba el Reglamento de la Cámara de Arbitraje para el Comercio del Café, anexa a la Bolsa de Contratación de mercaderías en la ciudad de Génova.

El doctor Sandoval, refiriéndose a este asunto, dice así: "El Reglamento, que consta de 27 artículos, está dividido en cuatro Títulos.

El Título Primero se contrae a la constitución de una Cámara de Arbitraje en Génova, para la conciliación y la solución de todas las controversias surgidas de la ejecución del contrato de compra y venta de café. Dicha Cámara queda constituida con los importadores y los agentes públicos del ramo de café que, por propia demanda, son inscritos en un libro que al efecto lleva el Consejo Provincial de la Economía Corporativa o sea la Cámara de Comercio.

Son órganos de la Cámara Arbitral: a) la Asamblea; b) el Comité directivo; c) la Secretaría.

La Asamblea se forma con 8 importadores, 8 agentes y 8 mediadores públicos del ramo de café, bajo la presidencia del Consejo Provincial de la Economía. La Cámara es regida por un Comité directivo compuesto de un Presidente y 3 Vice-presidentes nombrados por el Consejo Provincial con funciones para dos años, y de un Secretario nombrado también por el Consejo.

El Título Segundo trata del tipo base de las contrataciones oficiales de Bolsa. El Consejo Provincial, de acuerdo con el Comité seleccionan las muestras que constituyen los tipos bases de café en los contratos, tipos que, en doble ejemplar, se depositan en el Laboratorio Químico de Mercaderías con la denominación de "Café tipo de la Cámara Arbitral de Génova". Están clasificados de modo que pueden ser fácil y exactamente individualizados con una simple denominación.

El Título Tercero se refiere al Arbitraje de calidad. Las solicitudes para el arbitraje de calidad y las prácticas inherentes deben cumplirse, caso que el contrato nada estipule, dentro el

quinto día a contar de la fecha del desembarque de la partida. La demanda del arbitraje no suspende la ejecución del contrato. El Arbitraje de calidad tiene lugar en el caso en que se trate de juzgar sobre partidas adquiridas a base de café tipo de la Cámara de Arbitraje de Génova. Puede también efectuarse a base de "muestras tipo", "muestras de partida" y "muestras escogidas", siempre que estas hayan sido depositadas en debida forma. Aceptada la demanda y las muestras (las cuales no deben pesar menos de 100 gramos), se procede dentro de 48 horas a nombrar, por sorteo, una Comisión que juzga en primera instancia, teniendo por base lo estipulado en el contrato y las muestras. De esta sentencia se puede pedir revisión dentro de 10 días, ante un Jurado de 6 miembros.

El Título Cuarto trata de la conciliación. Toda controversia entre los miembros de la Cámara Arbitral o entre ellos y terceros, sobre la interpretación o ejecución de contratos de compra y venta de café estipulados conforme a las normas vigentes en la Bolsa de mercaderías, debe de ser obligatoriamente sometida a conciliación. Una comisión compuesta de tres árbitros decidirá dentro de 30 días. Su decisión que sujeta a juicio de revisión que cualesquiera de las partes puede solicitar dentro de 15 días. Un tribunal de cinco miembros resuelve sobre la revisión en un plazo de 15 días a partir de la aceptación del mandato, plazo que sólo en caso de necesidad probada se podrá prorrogar a 30 días. Las demandas de arbitraje o de revisión deben ir acompañadas del total de las compensaciones arbitrales fijadas por el Consejo Provincial de la Economía Corporativa. La parte demandante debe, así mismo, depositar las cantidades que, de tiempo en tiempo, necesita la Cámara Arbitral para los gastos de instrucción de la causa.

La ejecución de la decisión arbitral debe efectuarse dentro de 10 días a partir de la fecha en que se notificó a las partes, si estas se encuentran en Italia, o dentro de 30 días si alguna de ellas se encuentra en el extranjero.

Estimando que el conocimiento de las disposiciones de este Reglamento puede ser de interés para los productores y exportadores de nuestro café, ruego a usted atentamente, si lo estima oportuno, darle publicidad en el órgano oficial y, a su vez, transcribirlo a la Asociación Cafetalera de El Salvador, para los usos convenientes."

AVISO AL PUBLICO

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL está vivamente interesada en dar al público un servicio eficiente en todas las dependencias de su cargo, a fin de que los interesados no sufran demoras en sus solicitudes. En consecuencia se ruega a todas aquellas personas que por algún motivo tengan que tocar con las

distintas Oficinas, en demanda de algún asunto, dar aviso inmediatamente al señor Alcalde de cualquier defecto o irregularidad que observen en ellas, seguros de que tales anomalías serán remediadas en el acto.

La Corporación Municipal.

FARMACIAS DE TURNO

"Normal", "Contreras" y "San José".

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina Central.— Domicilio ignorado: Mariano Rivas Navarro, Luis B. Zepeda, Felipe Serrano, Ismael García, R. G. Roly, Dolores Castro, María Martínez, Juan Ramírez Olocingo.

Ausentes: Salvador López, Federico García, Ramón Cisneros, Guillermo García B.

SECUNDEMOS LA LABOR DEL GOBIERNO

La hora actual reclama una mayor preocupación para resolver los muchos problemas que como consecuencia de la crisis, gravitan sobre la nación. Para conseguirlo no bastan los esfuerzos titánicos que el Gobierno está haciendo, y se hace necesaria e impostergable la efectiva y decidida ayuda de todos aquellos que siendo hijos del país, deseamos el bienestar para él. Quién más, quién menos, está más obligado a hacerlo, respondiendo de una manera franca y espontánea al llamado del momento por el que atravesamos. Es el imperativo de la situación.

Y debemos hacerlo cuanto antes; de lo contrario tendremos que arrepentirnos. Porque la situación, de suyo aflictiva, va gravándose paulatinamente, al grado de temerse (no es aventurado el decirlo) mayores consecuencias. Los ejemplos de esto nos los están dando otras naciones, donde los hechos hablan con la elocuencia de la verdad. ¡Cuántas veces, las masas sin trabajo, acosadas por el hambre, no han alterado el orden público, dejando como saldo de esto, un número de cadáveres! ¡Cuántas veces!

Sepamos ser patriotas, poniendo todo nuestro empeño por salvar al país de una conflagración de esa naturaleza; sepamos corresponder a las garantías que nos brinda la Patria, ayudándole al Gobierno en esta hora de zozobras; sepamos pagar—siquiera en parte—la educación que la nación nos proporcionó gratuitamente, haciendo por ella lo humanamente posible por salvarla del peligro que la acecha. Salvémosla, proporcionándole trabajo al proletariado, a esa clase sufrida, por quien debemos velar siempre los que participamos de su miseria. Más que una obli-

gación es un deber el que nos lo exige responder a ese grito de alerta, lanzado por nuestra angustiosa situación.

Y deben ser los capitalistas esos seres que nunca sintieron los rigores implacables de la hambre, los primeros en responder a la necesidad del momento. Cómo? Iniciando trabajos que culminen con la relativa ocupación de las masas. El Gobierno estará con ellos.

Hay muchos medios para conseguirlo. Ahí va uno. En la capital se construyen en la actualidad mil casas baratas, pagaderas por pequeños abonos mensuales. Pues bien; no podrían los capitalistas de las cabeceras departamentales formar, al igual que en la capital, una compañía para llevar a cabo la construcción, sino de aquel número de casas, por lo menos de unas quinientas? Los beneficios que esto traería, serían inapreciables. Porque no sólo ganaría la Compañía, sino también el ornato de las cabeceras, pues vendría a dar al traste con tantos mesones antiestéticos en donde muere tanta gente, por lo insalubres, hediondos y estrechos; en una palabra, por anti-higiénicos.

Traería, además, trabajo para aquéllos que hoy carecen de él.

Sólo así y no de otra manera, puede llegarse a conseguir la solución del problema de los sin trabajo.

Señores capitalistas: Se os presenta la oportunidad de hacer patria; el pueblo os lo pide.

Juan Menéndez Latorre C.

Sonsonate, agosto de 1933.

LA APICULTURA Y SUS CURIOSAS CARACTERISTICAS

Un profesor vienés afirma que el veneno contenido en las secreciones que dejan las abejas, es magnífico para el reumatismo y otras molestias de las articulaciones

En repetidas ocasiones hemos hecho hincapié en la necesidad de que se dedique un poco de más atención a las actividades apícolas en El Salvador. Hemos encomiado extensamente las ventajas de esa industria, su baratura en el cultivo y los grandes beneficios de sus productos. Tanto la miel como la cera producidas por las abejas, tienen muy buena demanda en los mercados del exterior. Algunos agentes consulares en Europa, así lo informaron oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los magníficos apiarios que actualmente existen, con carácter nacional, en la Escuela de Apicultura de San Miguel y en la Estación Experimental La Ceiba, están rindiendo frutos espléndidos. Las personas interesadas, pueden dirigirse a ambos centros para conseguir informes necesarios al mejor resultado de las cosechas.

Damos a continuación, siempre con el objeto de interesar a los salvadoreños sobre esta valiosa rama de las industrias, algunos datos curiosos sobre la capacidad productora de las abejas:

Las abejas vuelan a veces hasta doce kilómetros y poco más, para conseguir a penas una gota de néctar. Pero está claro que, esto es en casos extremos, porque en general, encuentran buen abastecimiento en el campo, cuando están bien

instaladas, a unos tres o cinco kilómetros de distancia de su colonia. Tratándose de colmenar instalado, lo mejor es que, entre el campo donde las abejas se abastecen y el apiario, medie una distancia de 800 a 2,400 metros.

Una abeja reina, en buenas condiciones pone entre 1,800 a 2,400 huevos por día, por espacio de 20 a 30 días sin interrupción, lo cual da a fin de mes, contados día y noche, una proporción de 100 huevos por hora. Los que pone en 24 horas, pesan en total más que ella misma.

Imagínese una gallina que pesando unas cuatro libras y media, pusiera en las 24 horas, huevos que juntos dieran el mismo peso, serían entonces de 40 a 42 huevos.

Al contrario de lo que generalmente se cree, las abejas no trabajan incesantemente. Por fuerza deben estar ociosas mucho tiempo, pues cuando las flores no producen néctar, no tienen para qué ponerse en actividad. Esta época, entre nosotros, es aproximadamente entre el 15 de junio y 15 de octubre. Pero, llegando la época del trabajo se dedican a él con inquebrantable entusiasmo. Aparte de esto, las abejas poseen en grado notable, un firme espíritu de compañerismo, de solidaridad, o patriotismo si le quere-

mos llamar así y un valor individual a toda prueba.

Y he aquí, lo que afirma un notable profesor vienés. Dice que habiendo experimentado el empleo del veneno contenido en las secreciones dejadas por las abejas, en el tratamiento del reumatismo y

otras molestias de las articulaciones, obtuvo con ello, éxito lisonjero.

Al ser confirmadas por la experiencia médica estas propiedades de las abejas, serán otras ventajas que habrá que agregar a las muchas que tienen tan preciosos insectos.

La Biblioteca Nacional será trasladada a lugar seguro

En uno de los amplios y ventilados salones del Teatro Nacional, será instalado este instituto de cultura.—Así, los libros raros, pergaminos, incunables y palimpsestos quedarán a salvo de cualquier fatal contingencia

Como bien lo saben nuestros lectores, los órganos de la prensa capitalina se han ocupado insistentemente, durante los últimos tiempos, de la inmediata conveniencia que hay de trasladar a un local seguro la Biblioteca Nacional, en vista de que la casa donde ahora se encuentra, y que viene ocupando desde su fundación hace muchísimos años, no presta ya las seguridades indispensables, dada su notoria antigüedad.

Efectivamente, el local de la Biblioteca es totalmente de madera, ya reseca y probablemente carcomida en algunos puntos internos, y no sería de extrañar que un corto circuito eléctrico, un terremoto, o cualquier otro desastre inesperado, viniera un día de tantos a destruir el acervo de libros, pergaminos, incunables y documentos valiosísimos, que actualmente atesora nuestro primer centro de difusión cultural.

En prevención, pues, de una desgracia de tal magnitud, el Supremo Gobierno ha dispuesto,—atendiendo a las justas y muy oportunas insinuaciones de la prensa,—que la Biblioteca Nacional sea trasladada provisionalmente a una de las salas del Teatro Nacional, donde hay espaciosos, bien ventilados y cómodos salones, muy adecuados para la instalación de los anaqueles y mobiliario del mencionado instituto.

Se tiene el propósito de que, en cuanto la Exposición Nacional de Industrias sea clausurada y se retiren los stands con los artículos que están exhibiéndose, se comience a verificar el traslado de la Biblioteca.

Por lo demás, estamos seguros de que los asiduos lectores que durante largos años han tenido que soportar las estrecheces del viejo edificio, tan sólo para satisfacer su ansiedad de conocimientos, encontrarán mucho más agradable hacer sus horas de lectura en los salones del nuevo local, donde habrá mayor claridad, más espacio, amplia ventilación y una comodidad verdaderamente satisfactoria.

El Ministerio respectivo ha dado aviso ya al señor Director de la

Biblioteca, don Julio César Escobar, de que el traslado de referencia es cosa resuelta y que sólo hay que esperar,—como decimos,—el desmantelamiento de la Exposición de Industrias, para dar comienzo a los trabajos de transporte e instalación.

Por diversas opiniones que hemos podido captar en los círculos donde se tiene verdadero aprecio por los tesoros científicos y literarios que se encuentran en la Biblioteca, podemos asegurar que esta disposición del Supremo Gobierno es de lo más acertada y merecedora de sinceros aplausos, pues se trata, nada menos, que de poner a salvo de cualquier fatal contingencia, numerosas obras y documentos raros, que datan de épocas remotas, los cuales, una vez desaparecidos, ya no sería posible conseguir de nuevo.

En todo caso, es muy de felicitar al señor Director de la Biblioteca, don Julio César Escobar, a quien, en el fondo, se debe la consecución de esta feliz disposición del Gobierno, pues fueron sus persuasivas gestiones las que obtuvieron tan laudable éxito.

MARITIMAS

* Acajutla, agosto 10.—Hoy a las 6 horas, fondeó procedente de San José de Guatemala, el vapor inglés ACAJUTLA, de 654 toneladas de registro, con 45 hombres de mar, al mando de su capitán J. G. Harvey. Trajo para este puerto 509 bultos, con un peso de 34 toneladas.

* La Libertad, agosto 11.—Hoy a las 14 horas y 30 minutos, fondeó el vapor inglés ACAJUTLA, procedente de Acajutla, de 653 toneladas de registro, con 45 hombres de mar, al mando de su capitán J. G. Harvey, trajo 374 bultos de mercaderías, sin correspondencia ni pasajeros. Patente limpia.

* La Unión, agosto 12.—Hoy a las 17 horas, zarpó con destino al puerto de Amapala, el vapor ACAJUTLA, llevando de este puerto 3445 sacos de café, con un peso de 241,150 kilos, 13 sacos de pieles de lagarto, 3 fardos de sombreros

Fuerte pedido de material deportivo

Lo hace el Supremo Gobierno para distribuirlo entre todos los equipos de la República

El Poder Ejecutivo ha aceptado las propuestas presentadas por varias firmas comerciales, para suministrar al Supremo Gobierno un considerable lote de material deportivo, según pedido formulado por la Secretaría de Instrucción Pública, con fecha reciente.

Las mencionadas propuestas se encuentran actualmente en el Ministerio de Hacienda, donde, de acuerdo con las bases estipuladas en la licitación respectiva, se aprobará la que más convenga a los intereses del Fisco, habiéndose de realizar el contrato, con la casa comercial que garantice mejor la excelencia del elemento mencionado.

Este costoso pedido de material deportivo será distribuido entre todos los equipos de la República, a fin de que la juventud dedicada al atletismo tenga pronto un completo arsenal que le permita prepararse con tiempo y facilidad para tomar parte en las próximas Olimpiadas Centroamericanas.

Al firmarse la contratación del pedido, será cosa de unas seis semanas para tenerlo entre nosotros, pues el Supremo Gobierno, vivamente interesado como está porque la juventud salvadoreña tome una participación destacada en los grandes torneos de 1934, prestará todas las facilidades y dará toda la amplitud posible al entrenamiento de los equipos deportivos del país.

De tal manera, pues, que nuestros deportistas no podrán quejarse más tarde por falta de material, ya que el pedido a que nos referimos comprenderá todos los ramos del deporte.

TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea
Comandante de Turno.—Tel. 619.
Policía de Tráfico
Comandancia de Turno.—Tel. 141.
Cuerpo de Bomberos
Jefatura.—Tel. 572.
Policía Judicial
Comandancia.—Tel. 740.

de palma, y al pasajero Hugo Aguilera Rojas, para Puntarenas.